

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

### CONSTANCIA DE SECRETARIA

Paso a despacho de la señora Juez el proceso EJECUTIVO SINGUAR DE MENOR CUANTÍA, instaurado por OLGA EUGENIA OLAYA DE GRAJALES frente a MARÍA CLARIBEL VALENCIA ARANGO e ISABEL CRISTINA OSORIO ARANGO, radicado al 2012-00171-00, informando que el dentro del término de traslado de solicitud de la apoderada de la parte demandada, la actora guardó silencio. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 11 de Septiembre de 2020.

*Ana Milena Ocampo Serna*  
**ANA MILENA OCAMPO SERNA**  
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
VITERBO, CALDAS  
178774089001**

Viterbo, Caldas, Catorce (14) de Septiembre de dos mil veinte (2020).

Se encuentra radicado en esta oficina proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA, promovido por la señora OLGA EUGENIA OLAYA DE GRAJALES, frente a MARÍA CLARIBEL VALENCIA DE ARANGO e ISABEL CRISTINA OSORIO ARANGO, radiado al 2012-00171-00.

Inspeccionado el plenario se evidencia solicitud de la apoderada de la parte demandada insistiendo en el cambio de secuestre por incumplir sus funciones, en especial no firmar contrato con el arrendatario y ajustar el canon de arrendamiento de acuerdo a las condiciones del mercado en el municipio de Belalcázar, Caldas; de otro lado, no analizar la unificación de dos servicios de la vivienda, casa y local, lo que va en detrimento de los intereses económicos de la parte que representa, quejándose de que este auxiliar no ha realizado visitas al bien en propósito de verificar el estado del bien.

De la propuesta se dio traslado a la demandante quien dentro del término ofrecido guardó silencio.

Por lo anterior y en aras de establecer el hecho determinante de una posible exclusión de la lista de auxiliares de la empresa FRANCO PROYECTOS E. U., se dispone correr traslado de la petición por el término de tres días por medio de su representante legal, en cumplimiento de lo consagrado en el artículo 50 de código general del proceso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:**



**LINA MARÍA ARBELÁEZ GIRALDO  
JUEZ.**